

Martes, 11 de agosto de 2020

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO. Pago de Justiprecio fijado por Mutuo Acuerdo.

El día 4 de agosto de 2020, el Ministerio para la Transición Ecológica remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de mutuo acuerdo y mutuo acuerdo complementario, a los/las siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE HERVÁS. TT.MM. DE LA GARGANTA, BAÑOS DE MONTEMAYOR Y HERVÁS (CÁCERES). FASE i. clave: 03.310.0395/3111:

TM	Finca	Polígono	Parcela	Titulares
BAÑOS DE MONTEMAYOR	EX15/01-00/0028	3	00003	MUÑOZ GOMEZ JOSE JAVIER
HERVAS	EX15/01-00/0112	10	00370	PEREZ IGLESIAS JOSE
HERVAS	EX15/01-00/0114	10	00406	PERDIGON DE LA FUENTE M ^a ISABEL
HERVAS	EX15/01-00/0123	11	00424	RAMOS ELOY SATURNINO
HERVAS	EX15/01-00/0107	10	00356	HERNANDEZ MONTERO FERNANDO



Martes, 11 de agosto de 2020

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los/las interesados/as. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los/las interesados/as. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 7 de agosto de 2020

Eva María Mediavilla de María

SECRETARIA GENERAL

